



Institución Educativa Andrés Bello



Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de octubre 30 de 1992
Aprobado por la Secretaría de Educación y cultura del Departamento del Cesar
Resolución No. 013441 del 05 de septiembre de 2024
DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0

ACUERDO No 003 (021 de enero de 2025)

Por medio del cual se hace una ADICIÓN al presupuesto de Ingresos y Gastos de Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa Andrés Bello San Alberto Cesar, para la vigencia 2025.

El CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRÉS BELLO, en uso de sus facultades legales y contractuales y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante los artículos 10, 11, 12, 13 y 14 de La Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2002, Reglamento Interno de Contratación, La Ley 80 de 1993 y el Decreto 2170 de 2002, el Decreto 4807 de 2011 y el Decreto 515 del 2002 emanado de la Gobernación del Departamento del Cesar, por medio de los cuales se establecen el funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
2. Que corresponde al Concejo Directivo aprobar los presupuestos de los Fondos de Servicios Educativos de los Planteles Nacionales, así como los de autorizar Traslados, Adiciones y otras situaciones que se presentan dentro de la Vigencia según las normas.
3. Que se hace necesario **ADICIONAR** unos recursos que se requieren para las actividades a desarrollar dentro de la institución, cuyos recursos provienen del último pago correspondiente a la ejecución del Contrato Interadministrativo de Arrendamiento entre la Institución Educativa Andrés Bello (arrendatario) y la Universidad Industrial de Santander – Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia 2024, cuyo valor es de **\$32.799.368 (Treinta y dos millones setecientos noventa y nueve mil trescientos sesenta y ocho Pesos M/L)**.
4. Que se hace necesario **ADICIONAR** unos recursos que se requieren para las actividades a desarrollar dentro de la institución, cuyos recursos provienen de GRATUIDAD por un valor de **\$ 929.588 (Novecientos veintinueve mil quinientos ochenta y ocho pesos M/L)**.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Acreditar la apropiación del presupuesto de ingresos de la actual vigencia de Fondo de Servicios Educativos de la Institución Andrés Bello San Alberto Cesar.

Aracely Wajunel C.



Institución Educativa Andrés Bello



Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de octubre 30 de 1992
Aprobado por la Secretaría de Educación y cultura del Departamento del Cesar
Resolución No. 013441 del 05 de septiembre de 2024
DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0

INGRESOS CORRIENTES

20402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
20402.03	RECURSOS PROPIOS	\$32.799.368
20402.03	RECURSOS Pagadora	\$ 721
110202	GRATUIDAD	\$ <u>929.588</u>
TOTAL, RECURSOS ADICIONADOS		\$ 33.729.677

ARTICULO SEGUNDO. Acreditar la aprobación del presupuesto de gasto de Fondo de Servicios Educativos de la Institución Andrés Bello San Alberto Cesar.

2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

2.1.02.01.03	Compra de muebles, enseres, equipos	\$ 8.729.677
2.1.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	\$ 11.000.000
2.1.02.01.01	Materiales y suministros	\$ <u>14.000.000</u>

TOTAL, RECURSOS ADICIONADOS **\$33.729.677**

ARTICULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

SOCIALÍCESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de San Alberto Cesar, a los veintiún (21) días del Mes de enero de 2025.

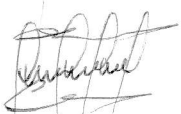
CONSEJO DIRECTIVO I.E.T. ANDRÉS BELLO VIGENCIA 2025


WILLETGARDO PEÑA SÁNCHEZ
Rector


ESTEFANIA CASTAÑO GARCIA
Rep. De los Docentes


LUIS FELIPE NAVARRO TORRES
Rep. De los Docentes


ARACELY OREJARENA CAÑIZARES
Rep. Padres de Familia


JOSE DARIO BETANCOURTH
Rep. Sector Productivo


SABAS FERNEY VASQUEZ OCHOA
Rep. Padres de Familia

GISSET TASHAREN ALVAREZ
Rep. Exalumnos

ALEJANDRA JIMENEZ TORRES
Rep. Alumnos